Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN D.C. 13 /2018

Ref.: 2° - Renovación de Alquiler de Inmuebles Determinado para Oficinas del Programa 2 KR- dependencia del MAG - Programa 2 KR - Plurianual MAG N° 04 /15 - ID N° 299-415 – Propietario: **SR. JOSE BARCENILLA APISSOGHOMIAN**

Asunción, 05 de setiembre de 2018

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a los mandatos legales, procede al estudio para la determinación de la viabilidad de aplicar la modalidad de Locación de Inmueble para oficinas perteneciente a la Institución, considerando los siguientes aspectos:

Que, nota mediante, la Coordinación Programa 2 KR, solicita la renovación del Contrato de Alquiler correspondiente al inmueble, en las mismas condiciones del Contrato N° 49/2017.----------

Que esta Dirección de Contrataciones entiende que es necesario seguir alquilando dicho predio al propietario de referencia, y prosigue con los trámites para la renovación del alquiler de inmueble ubicado ubicada sobre la calle Trifón Benítez Vera N° 535 c/Bertoni de la Ciudad de Asunción.----------

Que, el Art. 47° de la Ley de Contrataciones Públicas dispone:" En los casos en que convenga a los intereses institucionales ...podrán renovarse los contratos de locación de bienes, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley...".----------

Se halla vigente la **Resolución DNCP N° 458/12**, de fecha 14 de mayo del corriente, en virtud de la cual queda derogada la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación----------

Que, en su **Art. 5°** la Resolución ut supra mencionada dispone: "*Establecer que en la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble Determinado: es el proceso... que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución...*"; y, en su Art 10° establece: "Renovación de Locación... Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo. ----------

Que, el procedimiento ha sido incluido en el PAC, bajo la modalidad de Renovación de Locación de inmuebles, siendo el nombre del llamado "2° Renovación de Alquiler de Inmuebles Determinado para Oficinas del MAG – Programa 2 KR - Plurianual", el cual abarca los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.---------

En tal sentido, la Resolución que indica los procedimientos y criterios a ser utilizados para la locación por parte de los organismos y entidades del sector público, requiere de un Dictamen elaborado por la Dirección de Contrataciones y para su cumplimiento, se expone lo siguiente:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con dicho inmueble se sugiere alquilar nuevamente el inmuebles ubicado en la calle Trifon Benítez Vera N° 535 c/Bertoni, de esta capital, considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que esta oficina es utilizado como sede de oficinas del Programa 2 KR dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, facilitando los trabajos diarios para la obtención de los objetivos institucionales.----------

COSTO ESTIMADO: La Renovación de la Locación del Inmueble objeto del presente dictamen, es por un periodo de **12 (doce) meses**, siendo el costo mensual del canon en concepto de alquiler la suma de Gs 8.000.000.- (Guaraníes Ocho Millones) IVA incluido----------

El concepto de alquiler mensual consignado precedentemente, se enmarca dentro de las disposiciones contempladas en el Art. 44 in fine de la Ley "De Contrataciones Públicas".----------

RELACIÓN COSTO-BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que en este caso en particular, al realizar la relación costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación, que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres. .----------

En virtud a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Dirección de Contrataciones del MAG, emite el presente **DICTAMEN**, para proseguir con los trámites inherentes a la realización del llamado **"2° RENOVACIÓN DEL ALQUILER INMUEBLES DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PROGRAMA 2 KR - PLURIANUAL" – ID 299.415, JOSÉ BARCENILLA APISSOGHOMIAN**, bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE**.----------

Sta. Fátima Elizabeth Santander
Jefa del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones

Econ. Esdras Gallagher Caballero
Director
Dirección de Contrataciones

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmento: